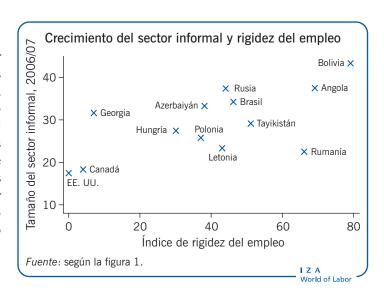


La legislación sobre protección del empleo en los mercados emergentes y en transición

Aunque los fallos del mercado exigen una protección del empleo, una protección excesiva puede ser contraproducente

DISCURSO DE ASCENSOR

La legislación sobre protección del empleo trata de proteger a los empleados ante despidos improcedentes y reducciones de ingresos en el momento de perder el empleo. La teoría sugiere que la protección del empleo estabiliza el empleo ante mejoras o crisis cíclicas sin aumentar necesariamente el paro general. Sin embargo, los datos recientes de economías emergentes y en transición muestran que la legislación sobre protección del empleo tiende a aumentar el paro entre los desfavorecidos, sobre todo los jóvenes, y puede aumentar el trabajo informal. Las políticas de protección de empleo necesitan por tanto examinar detenidamente los efectos no deseables.



HALLAZGOS CLAVE

Pros

- La legislación sobre protección del empleo puede remediar algunos fallos del mercado laboral.
- Introducir una legislación más estricta puede estabilizar el empleo y el desempleo a lo largo del ciclo económico.
- Los períodos de empleo pueden alargarse y los ingresos de los trabajadores estabilizarse con la introducción de la protección del empleo.

Contras

- Si es demasiado intrusiva, la legislación sobre protección del empleo puede aumentar el paro en los grupos vulnerables, sobre todo, en los jóvenes.
- La experiencia demuestra que una protección excesiva puede provocar períodos de desempleo más largos.
- Las instituciones del mercado laboral con legislación estricta pueden provocar el aumento del empleo informal.

MENSAJE PRINCIPAL DE LOS AUTORES

La protección del empleo puede contribuir a la estabilidad del puesto y de los ingresos y suavizar las alteraciones del empleo durante las crisis. Pero la experiencia de las economías en desarrollo y transición muestra que una protección excesiva puede ser contraproducente y hacer que los medios obstaculicen el fin. Las políticas deben sopesar los resultados no deseables y los previstos.